Año de 1943 Lunes 1.º de Noviembre Núm. 131

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

2284

PRECIOS OFICIALES — Mes de Noviembre de 1943

Precios oficiales que regirán como UNICOS en toda la provincia para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes próximo citado.

Fecha de la autorización de Comisaría General			Clase de los artículos	Beneficio e indemnización		Coeficiente transportes	Precio de venta por el	
Día	MES	Año		Mayorista Pesetas Kilo	Detallista Pesetas Kilo	Pesetas Kilo	Mayorista Pesetas Kilo	Detallista Pesetas Kilo
15	Dicbre.	1942	Garbanzos	0,14	0,31	»	2,42	2,735
25	Febrero	1943	Harina de algarroba	0,075	0,197	»	1,369	1,546
15	Mayo	»	Harina de arroz	0,32	»	»	2,94	2,94
»	»	»	Azúcar	0,104	0,15	»	2,919	3,069
16	Junio	»	Patata temprana	0,77	0,099	»	0,992	1,091
7	Julio	»	Aceite	0,25	0,15	»	4,78	4,93
»	»	»	Lentejas	0,11	0,26	»	2,04	2,30
»	»	»	Arroz corriente	0,153	0,33	»	2,542	2,872
»	»	»	Judía blanca de riñón	0,16	0,338	»	2,605	2,943
»	»	»	» pinta garbanzada	0,135	0,294	»	2,263	2,557
»	»	»	Jabón común con carga.	0,157	0,346	»	2,667	3,013
»	»	»	» » sin carga.	0,182	0,40	»	3,079	3,479
»	»	»	Fideos	0,168	0,344	»	2,648	2,992
»	»	»	Macarrones	0,196	0,399	»	3,076	3,475
»	»	»	Café tostado	»	»	»	20,262	22,262
»	»	»	Algarroba comestible	0,07	0,16	»	1,28	1,44
»	»	»	Puré 1.ª envasado	0,304	0,621	»	4,784	5,405
»	»	»	» 2.ª »	0,22	0,45	»	3,50	3,95
»	»	»	» 1.ª a granel	0,234	0,432	»	3,714	4,196
»	»	»	» 2.ª »	»	0,315	»	2,43	2,745

CEREALES Y PIENSOS

8	Enero	1943	Veza	0,049	0,10	»	0,879	0,979
»	»	»	Guisantes	0,049	0,10	»	0,819	0,919
»	»	»	Avena	0,04	0,087	»	0,685	0,774
»	»	»	Almortas	0,049	0,10	»	0,819	0,919
»	»	»	Altramuces	0,04	0,10	»	0,78	0,88
»	»	»	Restos de limpia	0,03	0,06	»	0,52	0,58

PRECIO DEL PAN

Ración de 150 grs.	0,30 pts.
— de 200 —	0,30 —
— de 400 —	0,45 —
— de 600 —	0,70 —
— de 800 —	0,90 —

Harina, cupo infantil, 1,1075.

ADVERTENCIA.—El precio correspondiente a la ración que se suministre se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el DETALLISTA, por la cuantía de la ración, redondeando en más a la fracción monetaria el que resulte, sin más aumento por ningún otro concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia a 28 de Octubre de 1943.

EL GOBERNADOR-PRESIDENTE,

José Clavero Núñez

2285

DIPUTACION PROVINCIAL

De largos años se venía observando que en los meses de Septiembre y Octubre, casi todos los Ayuntamientos de la provincia se ponían al corriente con esta Corporación por los débitos que tuvieran con la misma, pero en el corriente año, tal práctica ha desaparecido y como las atenciones de la Corporación vencen siempre en las mismas épocas, precisando por tanto de todos sus ingresos, intereso de los señores Alcaldes para que dentro de un plazo que terminará el día diez del proximo Noviembre, ordenen el pago a esta Corporación de todos los descubiertos que con la misma tengan por aportación munícipal, parte del importe de las estancias de dementes o por cualquier otro concepto, esperando lo realicen en el plazo marcado, para evitarme el disgusto de tener que proceder para su reclamación por la vía de apremio, con las molestias y gastos consiguientes.

Segovia, 28 de Octubre de 1943.—El Presidente, José Riera.

2280

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

TESORERIA

Apertura de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado en el cuarto trimestre del año actual.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de la Capital y pueblos de esta provincia, que el día 1.º del mes de Noviembre próximo dará comienzo en los mismos la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado; pudiendo los interesados satisfacer sus débitos en el lugar en que radique la base tributaria en los días que a cada Municipio se señalan en la relación que se inserta.

La cobranza se realizará, en período voluntario, desde dicho día 1.º hasta el 11 de Diciembre siguiente, pasada cuya fecha experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si se hacen efectivos durante los diez últimos días de dicho mes de Diciembre.

La cobranza, excepto en la capital, no se intentará a domicilio; pudiendo los contribuyentes correspondientes a los pueblos satisfacer el importe de los recibos no sólo en los Municipios respectivos, sino también en la capitalidad de la zona, durante los días del 1 al 11 del mes de Diciembre.

Los de la Capital o cabeza de zona recaudatoria podrán satisfacer los recibos en éstas durante los cuarenta días de período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, días 1 al 30 de Noviembre.
Abades, 3.
Encinillas, 10.
El Espinar, 22, 23 y 24.
Fuentemilanos, 19.
Hontoria, 25.
Hontanares, 4.
Los Huertos, 20.
La Losa, 11.
Madrona, 27.
Navas de San Antonio, 5.
Ortigosa del Monte, 29.
Otero de Herreros, 8.
Revenga, 30.
Roda de Eresma, 9.
Valdeprados, 26.
Valverde del Majano, 15.
Vegas de Matute, 12.
Zarzuela del Monte, 26.
Valseca, 17.

ZONA DE AYLLON

Ayllón, días 3 y 25.
Aldealengua, 4.
Languilla, 6.
Ribota, 11.
Riofrío, 2.
Saldaña, 10.
Santa María, 7.
Valvieja, 9.

ZONA DE CARRASCAL DEL RIO

Carrascal del Río, días 10 y 11.
Castrillo de Sepúlveda, 5.

Castrojimeno, 5.
Castroserracín, 6.
Hinojosas del Cerro, 4.
Navares de las Cuevas, 19.
Valle de Tabladillo, 7.
Villar de Sobrepeña, 7.
Villaseca, 6.

ZONA DE FRESNO DE CANTESPINO

Aldeanueva del Monte, día 6.
Cascajares, 13.
Corral de Ayllón, 20.
Fresno de Cantespino, 27.
Pajares de Fresno, 26.
Riaguas de San Bartolomé, 19.
Riahuelas, 12.
Sequera de Fresno, 5.

ZONA DE ESCALONA DEL PRADO

Aldea Real, día 19.
Anaya, 5.
Añe, 5.
Bernúy de Porreros, 10.
Cantimpalos, 16.
Carbonero de Ahusín, 25.
Carbonero el Mayor, 9 y 10.
Escalona del Prado, 12 y 13.
Escarabajosa de Cabezas, 27.
Escobar de Polendos, 17.
Garcillán, 30.
Juarros de Ríomoros, 6.
Martín Miguel, 6.
Mozoncillo, 23 y 24.
Sauquillo de Cabezas, 17.
Tabanera la Luenga, 23.
Yanguas de Eresma, 25.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, día 2 de Noviembre.
Bercial, 7.
Cobos de Segovia, 8.
Etreros, 17.
Jemenuño, 16.
Hoyuelos, 10.
Labajos, 5.
Laguna Rodrigo, 10.
Muñopedro, 6.

ZONA DE PEDRAZA

Aldealengua de Pedraza, día 11 de Noviembre.
Arahuetes, 25.
Arevalillo, 22.
Arcones, 8 y 9.
Gallegos, 6.
Matabuena, 26.
Navafría, 13.
Orejana, 18.
Pedraza, 16 y 23.
Torre Val de San Pedro, 20.

ZONA DE RIAZA

Alconada, día 16 de Noviembre.
Aldeanueva, 13.
Aldehorno, 14 y 15.
Becerril, 21.
Campo, 12.
Estebanvela, 30.
Cedillo, 11 y 12.
Cilleruelo de San Mamés, 10.
Fuentemizarra, 13.
Grado del Pico, 19.
Honrubia de la Cuesta, 9 y 10.
Linares del Arroyo, 15.
Maderuelo, 14 y 15.
Madriguera, 22 y 23.
Montejo de la Serrezuela, 16.
Moral de Hornuez, 3.
Muyo, 24.
Negredo, 23.
Riaza, 29 y 30.
Santibáñez de Ayllón, 28 y 29.
Serracín, 25.
Valdevarnés, 13.
Villacorta, 26.
Valdevacas de Montejo, 4.
Villaverde, 5.
Pradales, 11 y 12.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, día 4 de Noviembre.
Palazuelos de Eresma, 8 y 9.
Pelayos del Arroyo, 5.
Santiuste de Pedraza, 2 y 3.
Salceda, 4.
Sotosalbos, 5.
San Ildefonso, 11 y 12.
Torrecaballeros, 9.
Trescasas, 9.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 24 de Noviembre.
Aldehuela del Codonal, 23.
Aragoneses, 17.
Armuña, 10.
Bernardos, 18 y 19.
Bernúy de Coca, 6.
Ciruelos de Coca, 13.
Coca, 15 y 16.
Codorniz, 19 y 20.
Domingo García, 4.
Donhierro, 5.
Fuente de Santa Cruz, 8 y 9.
Ituero y Lama, 3.
Juarros de Voltoya, 23.
Lastras del Pozo, 22.
Marazoleja, 29.
Marazuela, 30.
Martín Muñoz de la Dehesa, 3.
Martín Muñoz de las Posadas, 25 y 26.
Marugán, 21.
Melque de Cercos, 24.
Migueláñez, 11.
Miguel Ibáñez, 3.
Montejo de Arévalo, 9 y 10.
Monterrubio, 23.
Montuenga, 16 y 17.
Moraleja de Coca, 3.
Nava de la Asunción, 25 y 26.
Nieva, 8 y 9.
Ochando y Pascuales, 12.
Ortigosa de Pestaño, 9.
Paradinas, 15.
Pinilla Ambroz, 5.
Rapariegos, 4.
San Cristóbal de la Vega, 11 y 12.
Sangarcía, 27.
Santa María de Nieva, 29 y 30.
Santiuste de San Juan Bautista, 4 y 5.
Tabladillo, 18.
Tolocirio, 6.
Villacastín, 4 y 5.
Villagonzalo, 11.
Villeguillo, 11.
Villoslada, 10.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 12 de Noviembre.
Aldeonsancho, 3.
Aldeonte, 8.
Barbolla, 9.
Bercimuel, 16.
Boceguillas, 18.
Cabezuela, 4 y 5.
Cantalejo, 1.
Casla, 3.
Castillejo de Mesleón, 19.
Castroserna de abajo, 3.
Castroserna de arriba, 4.
Cerezo de abajo, 4.
Cerezo de arriba, 5.
Condado de Castilnovo, 5 y 6.
Duratón, 12.
Duruelo, 11.
Encinas, 13.
Fresno de la Fuente, 13.
Fuenterrebollo, 6.
Grajera, 15.
La Matilla, 8.
Navalilla, 7.
Navares de Ayuso, 6.
Navares de Enmedio, 5.
Pajarejos, 14.
Perorrubio, 10.
Prádena, 6 y 7.
Puebla de Pedraza, 8.
Rebollo, 9.
San Pedro de Gaillos, 9 y 10.
Santa Marta del Cerro, 8.
Santo Tomé del Puerto, 9.
Sebúlcor, 10.
Sepúlveda, 3 y 4.
Siguero, 11.
Sigueruelo, 10.
Sotillo, 12.
Turrubuelo, 17.
Urueñas, 4.
Valdesimonte, 11.
Valleruela de Pedraza, 15.
Valleruela de Sepúlveda, 16.

ZONA DE TORREIGLESIAS

Adrada de Pirón, día 2 de Noviembre.
Basardilla, 4.
Brieva, 3.
Caballar, 19.
Cabañas de Polendos, 16.
Cubillo, 12.
Cuesta, 5.
Espirdo, 8.
La Higuera, 9.
La Lastrilla, 10.
Muñoveros, 17.
Otones de Benjumea, 26.
Losana de Pirón, 2.
Santo Domingo de Pirón, 4.
Torreiglesias, 24 y 25.
Turégano, 22 y 27.
Valdevacas y El Guijar, 12.
Veganzones, 18.
Zamarramala, 11.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, día 8 de Noviembre.
Aguilafúente, 17 y 18.
Aldeasoña, 7.
Arroyo de Cuéllar, 16.
Calabazas, 18.
Campo de Cuéllar, 15.
Castro de Fuentidueña, 4.
Cobos de Fuentidueña, 11.
Cozuelos de Fuentidueña, 5.
Cuéllar, 21 al 26.
Cuevas de Provanco, 6.
Chañe, 4 y 5.
Chatún, 15.
Dehesa, 6.
Fresneda de Cuéllar, 8.
Frumales, 3.
Fuente Olmo Fuentidueña, 15 y 16.
Fuente el Olmo de Iscar, 19.
Fuentepelayo, 22 y 23.
Fuentepiñel, 9.
Fuentesaúco, 2.
Fuentes de Cuéllar, 4.
Fuentesoto, 24.
Fuentidueña, 19.
Gomezserracín, 2 y 3.
Hontalbilla, 4.
Laguna de Contreras, 5.
Lastras de Cuéllar, 3.
Lovingos, 5.
Mata de Cuéllar, 7.
Membibre, 11.
Moraleja de Cuéllar, 10.
Narros, 9.
Navalmanzano, 25 y 26.
Navas de Oro, 22 y 23.
Olombrada, 9.
Perosillo, 2.
Pinarejos, 10.
Pinarnegrillo, 20.
Remondo, 6.
Sacramenia, 22 y 23.
Samboal, 11.
San Cristóbal de Cuéllar, 10.
Sanchónuño, 13.
San Martín y Mudrián, 11.
San Miguel de Bernúy, 17.
Torreadrada, 3.
Torrecilla del Pinar, 10.
Valtiendas, 8.
Vallelado, 8 y 9.
Vegafría, 24.
Villaverde de Iscar, 18.
Zarzuela del Pinar, 19.

Segovia, 27 de Octubre de 1943.
El Tesorero de Hacienda, firmado.

2264

EDICTO

Provincia de Segovia.—Zona de Cuéllar.—Pueblo de Navas de Oro.—Año 1943.- Contribución rústica catastrada

Don Mariano Sancho Nieto, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo en la zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la hacienda pública del pueblo de Navas de Oro, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 19 de Junio y otras se ha dictado la siguiente

«Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del estatuto de recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados».

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, título II del citado estatuto.

Número, nombre de los deudores y débitos

36 Vicente Alonso Sanz, 37,62 pesetas.
44 Angel Aragón, 4,38.
50 Juan Aragón, 0,33.
53 Santiago Aragón Vela, 1,28.
127 Juan Arévalo Aguilar y Felipe Vela Gil, 7,94.
63 Herederos de Lucas Arévalo, 24,36.
93 Eustaquio Arranz, 5,27.
99 Herederos de León Arranz, 13,37.
154 Cirilo Bartolomé Rodríguez, 15,63.
171 Cirilo Bartolomé Rodríguez y Luis Hernanz Sanz, 15,36.
170 Cirilo Bartolomé Rodríguez y Elías González, 11,28.
146 Demetria Bartolomé Gallegos, 5,76.
143 Herederos de Santiago Bartolomé, 36,50.
178 Restituto de la Calle, 3,74.
186 Valeriano Centeno Pascual, 2,66.
188 Isaac Cid Santos, 5,37.
214 Daniel Domínguez Martínez y Santiago Ortiz, 3,38.
210 Justo Domínguez Centeno, 36,28.
229 Eustasio Escribano, 12,69.
230 Fausto Escribano, 12,31.
251 Emiliano Fuentetaja Hidalgo, 0,21.
239 Eustasio Fuentetaja, 10,18.
240 Francisco Fuentetaja, 12,46.
259 Fernando Fuentetaja, 11,89.
242 Genaro Fuentetaja, 0,73.
244 Inocencio Fuentetaja, 0,90.
256 Restituto Fuentetaja Plaza, 2,86.
246 Timoteo Fuentetaja, 2,95.
252 Víctor Fuentetaja Hidalgo, 0,71.
308 Bernardo García Muñoz, 1,25.
294 Herederos de Francisco García, 4,70.
326 Juan Gil, 20,28.
348 Isaac Gil Santos, 80,14.
331 Herederos de Mariano Gil, 21,25.
333 Herederos de Tomás Gil y León Redondo, 1,98.
373 Victoriano Gil Santos, Julián Gil Arévalo, 13,04.
361 Herederos de Mariano González, 6,68.
377 Basilio Heras García, 11,18.
378 Mariano Heras Sanz, 0,78.
379 Mariano Heras y Tomás Alonso, 1,34.
382 Auspicio Herranz Sanz, 21,38.
399 Luis Herranz y Cirilo Bartolomé Rodríguez, 15,32.
384 Luis Herranz Sanz, 29,52.
393 Calixto Herrero Heras, 0,95.
392 Herederos de Ruperto Herrero, 25,12.
405 Eustasio López Escribano, 8,32.
406 Faustino López Escribano, 5,80.
410 María Llorente, 3,26.
417 Mariano Magdaleno Sanz, 3,46.
414 Mariano Magdaleno, 12,56.
415 Marcelo Magdaleno, 3,67.
420 Angela Marugán Minguela 17,70.
429 Gabino Martín Bartolomé, 9,34.
439 Joaquín Martín Gallego, 8,84.

441 Julián Martín Gallego, 10,46.
452 Emilio Marcos, 9,58.
470 Macario Minguela Mayo, 6,15.
480 Félix Moreno Capa, 37,10.
474 Félix Moreno, 9,18.
486 Justa Moreno Domínguez, 3,23.
504 Quintín Muñoz, 0,37.
505 Rita Muñoz, 11,80.
528 Eugenio Olmos, 1,84.
539 Felisa Olmos Capa, 3,94.
538 Felipe Olmos Capa, 2,38.
529 Felipe Olmos, 15,42.
536 Gabriela Olmos Aguado, 8,87.
537 María Olmos Aguado, 7,59.
543 Miguel Olmos Escribano, 6,43.
620 Emiliano y Antonio de Pablos Vela, 31,10.
603 Basilio Prados Villacorta, 30,03.
604 Basilio Prados Villacorta y Juan García Olmos, 1,58.
578 Mariano Peña, 11,24.
630 Florentino Rivera Verdugo, 5,90.
687 Emiliano Román Sanz y Jerónimo y Cirilo Gil, 1,43.
685 Emiliana Román Sanz y Nicasio García, 6,54.
646 Santiago Rubio Adrados, 3,81.
644 Severiana Rubio, 6,87.
770 Antonio Santos y Anastasio Moreno, 17,77.
699 Mariano Santos y Francisco Sanz, 13,84.
703 Mariano Santos y Daniel Domínguez, 8,18.
694 Mariano Santos Isaaz Gil, 5,36.
691 Norberta Santos, 4,36.
709 Norberto Santos Miguela, 1,32.
706 Daniel Sanz, 8,52.
732 Francisco Sanz, Arévalo, 12,65.
739 Pedro Sanz Carrión, 4,27.
749 Petra Sanz Dominguez y Toribio, 15,09.
778 Toribio Sanz Dominguez y Vitoriano, 4,59
774 Toribio Sanz Dominguez y Juan Arévalo, 12,09.
767 Elías Sastre Velasco, 9,52.
784 Torres Samboal, 3,06.
796 Andrés Baeza, 9,65.
826 Herederos de Braulio Vela Capa, 3,04.
804 Marcos Vela, 0,65.
815 Mariano Vilangas, 5,31.
818 Lorenzo Velasco, 2,56.
819 Saturnino Velasco Tejero, 5,76.
630 Guadalupe de la Villa, 5,77.
828 Guadalupe de la Villa, 13,50.
825 Guadalupe de la Villa, 36,24.
832 Saturnino Villacorta, 5,84.
833 Saturnino Villacorta Antorán, 1,83.
840 Martín Justa (Samboal), 39,76.

(Continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2290

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO

Rectificación de fecha para la subasta de los productos primarios de los montes de estos propios o sea corta de 354 pinos.

Queda nulo en lo que a la fecha se refiere el anuncio de subasta de los productos primarios de los montes de estos propios publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 del corriente número 127, celebrándose ésta el día 20 de Noviembre próximo a la misma hora señalada en el anuncio mencionado y bajo las misma condiciones.

Villaverde de Iscar, 28 Octubre de 1943.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

2282

SEGOVIA

Aprobado por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión que celebró el día 27 de este mes, el proyecto del presupuesto ordinario de esta Corporación municipal para el próximo año de 1944, se anuncia al público, según determinan los artículos 300 del vigente Estatuto y 5.º del reglamento de hacienda municipal, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra el expresado proyecto del presupuesto ordinario y las tarifas y ordenanzas a él anejas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 28 de Octubre de 1943. El Alcalde, A. Reguera.

1243

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruído expediente de habilitar crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián a 22 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Fructuoso Alvarez.

1244

Instruído expediente de suplemento de crédito sin tranferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secreraria de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián a 22 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Fructuoso Alvarez.

1234

ANAYA

Hallándose terminada la confección de matrícula de industrial que ha de regir en el próximo ejercicio de 1944, correspondiente a este término municipal, queda expuesto al público dicho docnmento por un plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oir reclamaciones.

Anaya, 25 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Feliciano Antón.

1217

FUENTEPELAYO

Presentadas y dictaminadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1942, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y artículo 126 del reglamento correspondiente, quedan expuestas al público por término de quince dlas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentepelayo 22 de Octubre 1943. El Alcalde, Crispulo Molino Martín.

1221

FUENTIDUEÑA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón de edificios y solares para 1944, admitiéndose reclamaciones únicamente sobre errores aritméticos o de copia; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

También se halla al público durante diez días la matrícula industrial de este término, admitiéndose reclamaciones contra su confección durante dicho plazo.

Igualmente durante un plazo de quince días, las características catastrales de las parcelas que integran este término municipal, distribuidas por polígonos y determinadas por el personal facultativo del Servicio de Catastro de la riqueza rústica. Transcurrido dicho plazo se elevarán a su procedencia con la diligencia e informe procedente.

Fuentidueña, 22 de Octubre de 1943. El Alcalde, Nicolás Palomar.

1213

NAVALMANZANO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalmanzano, 21 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Mariano Gómez.

1224

CABAÑAS DE POLENDOS

Formados por este Ayuntamiento y Juntas correspondientes, la matrícula de la contribución industrial y de comercio, el Padrón de edificios y solares, y el del impuesto de plagas del campo, correspondientes al año de 1944, quedan expuestos los referidos documentos en la Secretaría municipal para oír reclamaciones durante los plazos siguientes.

La matrícula de la contribución industrial por diez días.

El padrón de edificios y solares, por ocho días.

El padrón del impuesto de plagas del campo, por quince días.

Pasados dichos plazos no se admitirá reclamación alguna.

Cabañas de Polendos a 22 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Leandro Garrido.

2254

CABAÑAS DE POLENDOS

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada por el mismo el día diez y siete de los corrientes, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal y démás disposiciones complementarias, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades, que ha de girarse para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario en el próximo año de 1944, hábiendo correspondido a los señores que a continuación se expresan.

Parte real

D. Juan Martín Escudero, mayor contribuyente por rústica, vecino.
D. Zacarias Matarranz Alvarez, mayor contribuyente por urbana, vecino.
D. Cándido García Valencia, Director Gerente de «La Agricola Segoviana» S. A., mayor contribuyente por rústica, forastero.
D. Tomás Cardiel Sanz, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Parte personal

D. Vícfor Cardiel Migueláñez, mayor contribuyente por rústica, vecino.
D. Felipe Valle Garrido, mayor contribuyente por urbana, vecino.
D. Apolinar Sanz Martín, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Los documentos que han servido de base para estas designaciones pueden examinarse en la Secretaría municipal, durante el plazo de siete días y presentar reclamaciones que crean pertinentes contra dichas designaciones.

Se hace saber igualmente; Que toda persona o entidad que obtenga en este término municipal alguna utilidad, se halla obligada a presentar en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación jurada de las rentas, rendimientos y demás utilidades que obtenga y deban ser objeto de grávamen en alguna de las partes del repartimiento; de no verificarlo en el plazo indicado, se entenderá declinado en su derecho y serán estimadas por la Junta con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales que les serán exigidas.

Dado en Cabañas de Polendos a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Alcalde Leandro Garrido.—P. S. M. el Srcretario, Mariano Otero.

2270

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Subasta de piña albar

El día trece del mes de Noviembre próximo y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios núm. 47 del catálogo, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

Presidirá el acto el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del proponente en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las doce horas de expresado día trece, con la cédula personal y recibo acreditativo de haber constituído el depósito provisional del 5 por % tipo de tasación.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores se celebrará la segunda el día veinte del propio Noviembre, a la misma hora y condiciones que la primera.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por % del valor de la misma que con el 90 por % de su valor habrá de ingresar en estas arcas municipales, a los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, el 10 por % restante en el Distrito Forestal, siendo también de su cuenta la gestión técnica y reintegro del expediente.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., con cédula personal corriente que acompaña, enterado del anuncio públicado en el B. O. de la provincia núm.... para subasta de piña del monte n.º 47 del catálogo de Cuéllar y de las condiciones de la misma que está enterado, se compromete a tomar a su cargo expresado fruto por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuéllar, 25 de Octubre 1943.—El Alcalde, Victoriano Marinero.

2251

SAMBOAL

Subasta de maderas

El día 26 de Noviembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios de estos montes, números 44,45 y 46 del catálogo, bajo el tipo de tasación de cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas y catorce céntimos (47.850,14 pts.)

Consiste el aprovechamiento en la corta de 465 pinos de la clase albar y negral, con un volumen de 419,051 metros cúbicos de madera y 198,168 metros cúbicos de leña de tronco, siendo su valoración por separado de 41.905,01 pesetas la madera y 5.945,04 pesetas la leña de tronco, cuyo aprovechamiento está situado en el pinar titulado de Abajo.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador o licitadores hayan consignado en la caja municipal el 5 por 100 del tipo de tasación (2.392,50 pesetas) como fianza provisional, elevándose la definitiva hasta el diez por ciento del valor de la subasta.

Las proposiciones reintegradas con 4,50 pesetas serán presentadas en la Secretaria del Ayuntamiento todos los días laborables de diez a trece hasta el día anterior al señalado para la subasta, con entera sujeción al modelo que se inserta al final.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica y cuantos estén relacionados con la subasta, anuncios, derechos reales etc., importe de la gestión técnica 888,40 ptas.

El rematante y en virtud de lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 Marzo último, apartado 2.° de la expresada Orden, está obligado a destinar productos de los subastados para la elaboración de traviesas la cantidad de 67,048 metros cúbicos según el porcentaje aplicado a la misma.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, bajo las mismas condiciones y requisitos que la primera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente que por separado acompaña, expedida por la Alcaldía de..., enterado del anuncio que publica esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día... de... de 194... para el aprovechamiento de productos primarios de estos montes, consistentes en 419,051 metros cúbicos de madera y 198,168 metros cúbicos de leña de tronco, se compromete a tomar a su cargo citado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas por la madera y la cantidad de.... pesetas por la leña de tronco, que en total suman la cantidad de... pesetas (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente,)

Samboal, 23 de Octubre de 1943. El Alcalde, Angel Galindo.—El Secretario, B. Blanco.

2185

MORALEJA DE CUELLAR

La cobranza del reparto de productos de la tierra, industria y profesiones correspondiente al año actual, tendrá lugar a cargo del recaudador municipal D. Aurelio Valentín Cid, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, durante los días 8 y 9 del próximo mes de Noviembre, durante las horas reglamentarias de oficina.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en los días y horas señalados, podrán realizarlo sin recargo alguno en el domicilio de mentado señor, situado en la calle de la Plaza, hasta el día 25 inclusive de dicho mes, quedando los que resulten morosos incursos en el procedimiento de apremio establecido en el estatuto de recaudación.

Moraleja de Cuéllar, 18 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Arturo Sastre.

2203

SANCHONUÑO

Formado que ha sido por el Ayuntamiento y Junta conciliadora el reparto general sobre productos de la tierra, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y diez días más, pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones conducentes; en la inteligencia que transcurridas dichas fechas sin reclamación alguna, automáticamente se procederá a su cobro.

Sanchonuño a 20 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Hilario Mlguel.

2157

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público se halla expuesto dicho expepiente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista a 16 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Isidoro Sánchez.

1246

VALDEVARNES

Terminado el padrón del impuesto para la defensa contra las plagas del campo de este distrito y año actual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia en circular fecha tres de los corrientes, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría municipal por término de ocho días a los efectos de reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdevarnés 23 de Octubre de 1943. El Alcalde, Prudencio Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía de FUENTEMIZARRA.

2177

SANTA MARIA DE NIEVA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón de la patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1944, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Santa María la Real de Nieva a 18 de Octubre de 1943.—El Alcalde. Firmado.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la matrícula de industrial formada para el año de 1944, a fin de que los contribuyentes en ella comprendidos pueden hacer las reclamaciones que crean justas.

Santa María la Real de Nieva a 18 de Octubre de 1943.—El Alcalde. Firmado.

2195

LA LASTRILLA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para pagos obligatorios de este Ayuntamiento del ejercicio corriente, y que se han de cubrir con las existencias del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones u observaciones que estimen conveniente, a los efectos de lo que determina el reglamento de la hacienda municipal vigente.

La Lastrilla, 20 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Rafael Martín.

EDICTOS

Aprobado por la Comisión de Hacienda de los pueblos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico del próximo ejercicio, se halla expuesto dicho documento, juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos, en las Secretarías municipales por término de ocho días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuviéran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5.° del reglamento de la hacienda municipal vigente.

Relación que se cita

Lastras del Pozo.
Ortigosa del Monte.
Grado del Pico.
Serracín.
Losana de Pirón.
Adrada de Pirón.
Narros de Cuéllar.
Matabuena.
Villacorta.
Madriguera.
Membibre de la Hoz.
Juarros de Voltoya.
Palazuelos de Eresma.
Trescasas.
Becerril.
Mozoncillo.
Vallelado.
Navalmanzano.
Valverde del Majano.
El Negredo.
Fuentepelayo.
Cerezo de abajo.
Tabanera la Luenga.
Cuéllar.
Fuenterrebollo.
Cerezo de arriba.
El Muyo.
Barbolla.
Marazoleja.
Santa María la Real de Nieva.
Lastras de Cuéllar.
Pajares de Fresno.
Los Huertos.
Domingo García.
Caballar.
Anaya.
Santibáñez de Ayllón.
Arroyo de Cuéll r.
Arahuetes.
Cubillo.
San Martín y Mudrián.
Revenga.
Torrecaballeros.

2189

VALLELADO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez la matricula industrial para el próximo ejercicio de 1944, al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y formular contra ella cuantas reclamaciones crean oportunas.

Vallelado a 18 de Octubre de 1943. El Alcalde, Vicente Alvarez.

2212

ARCONES

Terminada la matrícula de todos los individuos de este término sujetos a la contribución industrial para el año de 1944, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados del siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sea examinada y presenten las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Arcones, 16 de Octubre de 1943. El Alcalde, Pedro del Amo.

1228

CASTROSERNA DE ARRIBA

La matricula industrial de este pueblo formada para el año de 1944 queda expuesta al público en el sitio de costumbre, pudiendo ser examinada y presentar reclamaciones durante el plazo de diez días desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Castroserna de Arriba, 20 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Damián Alonso.

1229

NAVAS DE ORO

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término para el año próximo de 1944, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarla cuantos interesados lo tengan por conveniente y presentar en el plazo indicado las reclamaciones que consideren justas.

Navas de Oro a 23 de Octubre de 1943.—El Alcalde, S. Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1249

EDICTO

María Hervas Peñas, de 32 a 40 años de edad, viuda, hija de Baldomero y de Rosario, natural de San Ildefonso (Segovia), cuyo último domicilio es el de calle Rosa Menéndez, número 18, bajo, de Tetuán de las Victorias (Madrid), ignorándose el actual paradero, deberá comparecer en las oficinas de la Fiscalía provincial de tasas de esta provincia, calle de Eulogio Martín Higuera, número 4,2.°, durante las horas de 10 a 13 y de 16 a 19,30, a fin de serle notificada la sanción que le ha sido impuesta en expediente número 1331-099073, seguido contra la misma por negociación clandestina de artículos intervenidos, consistente en multa de mil pesetas e incautación definitiva de la mercancía que transportaba; bajo apercíbimiento que de no hacerlo en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, se le tendrá por notificada, y pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, teniendo por firme dicha resolución y ordenándose el ingreso de la sancionada en la cárcel a sufrir prisión durante el plazo legal.

Segovia, 21 de Octubre de 1943. El Jefe del Negociado de Justicia. José I. Poch.—Rubricado.—Es copia.

IMPRENTA PROVINCIAL